

218-1-F

FORMA CG-1A

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"



SECRETARIA

00004783

I.- 208

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

México, D.F., a 10 de mayo de 2006.

ARCHIVO

218-1-FM

"XHOO-FM", S.A. DE C.V.

Concesionaria de la estación de radiodifusión XHOO-FM

Av. Paseo de la Reforma No. 403, Piso 12, Desp. 1201

Col. Cuauhtémoc

Deleg. Cuauhtémoc

06500 México, D. F.



Recibi original - 10 de mayo de 2006  
Casio Carlos Narváez Lidolf

Me refiero a los trámites realizados ante esta Dependencia del Ejecutivo Federal, para ceder gratuitamente los derechos derivados de la concesión clave OO-88-XI-28-FM, que ampara la operación y explotación comercial de la frecuencia 102.3 MHz, con ubicación del equipo transmisor en Guanajuato, Gto. y distintivo de llamada XHOO-FM, así como para la venta de los equipos, bienes y enseres que la integran, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 16 de noviembre de 1994, se expidió a Radio Signo, S.A., el título de concesión clave OO-88-XI-28-FM, con vigencia de 15 años, contados a partir del 28 de noviembre de 1988 al 27 de noviembre de 2003, para amparar la operación y explotación comercial de la aludida frecuencia con los demás parámetros autorizados.
2. Que mediante resolución No. 1881 de fecha 10 de marzo de 1999, esta Dependencia del Ejecutivo Federal autorizó modificar una de las características técnicas de la concesión, en cuanto a la potencia radiada aparente de 19.68 a 25.0 kW, y con oficio 3984 del 13 de junio de 2000, se registra la estación con una potencia radiada aparente de 25.2 kW, aprobándose la documentación técnica correspondiente.
3. Que con fechas 9 de noviembre de 2002, 28 de octubre de 2003, 30 de abril de 2004 y 16 de enero de 2006, el C. Lic. Casio Calos Narváez y Lidolf, apoderado de la concesionaria de la estación de radio con las características referidas, solicitó a esta Secretaría autorización para ceder gratuitamente los derechos derivados del citado título de concesión, así como para la venta de los equipos, bienes y enseres que integran la estación de radio en comento, a favor de XHOO-FM, S.A. de C.V.
4. Que con fecha 3 de mayo de 2004, se expidió a Radio Signo, S.A., el refrendo de concesión clave OO-88-XI-28-FM, con vigencia de 12 años, contados a partir del 28 de noviembre de 2003 al 27 de noviembre de 2015, para continuar amparando la operación y explotación comercial de la aludida frecuencia con los demás parámetros autorizados.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Dependencia por los artículos 4o. y 5o., fracciones XI y XVIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, se emite la siguiente:

RESOLUCION

UNICO.- En virtud de haber satisfecho los requisitos y no existiendo objeción legal o de otra índole que se oponga a la cesión gratuita de los derechos derivados de la concesión que nos ocupa, así como a la venta de los equipos afectos a su explotación comercial, con fundamento en los artículos 9o., fracción V y 26 de la Ley Federal de Radio y Televisión y Condición Sexta de la multicitada concesión, se reconocen ambos actos jurídicos en favor de XHOO-FM, S.A. de C.V., que adquiere el carácter de concesionaria, quien tiene integrado su capital social fijo, suscrito y pagado en la forma siguiente:

Handwritten signature and initials.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Y

TRANSPORTES

2/3

NOMBRE	ACCIONES	IMPORTE
EDGAR PEREDA GOMEZ	76,080	\$ 760,800.00
ALFONSO SANABRIA MALLEN	37,920	379,200.00
PEDRO ESTRADA MARTINEZ	6,000	60,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>120,000</b>	<b>\$ 1,200,000.00</b>

El cambio de titularidad de los derechos derivados de la concesión que ha sido solicitado y que se aprueba en sus términos, se funda en los factores determinantes que la autoridad ha tenido a la vista sobre la idoneidad de la adquirente, por lo que su vigencia permanecerá en tanto tales circunstancias subsistan o no resulten modificadas por ulterior conocimiento de impedimentos actuales que no han figurado en la presente determinación, la cual se hará bajo las siguientes:

#### CONDICIONES

**PRIMERA.-** Acepta íntegramente todas y cada una de las condiciones y obligaciones establecidas en la concesión citada, adquiriendo el carácter de titular de la misma.

**SEGUNDA.-** Acepta cumplir las obligaciones contenidas en la Ley Federal de Radio y Televisión, así como en su reglamento y demás disposiciones administrativas que dicte esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la inteligencia de que las prevenciones contenidas en los ordenamientos invocados no establecen derechos definitivos en su favor, sino que se obliga a cumplir con aquellas disposiciones que expida el Poder Ejecutivo Federal o el Legislativo que complementen o sustituyan a las vigentes.

**TERCERA.-** Acepta someter a la autorización de esta Secretaría, las modificaciones a su contexto accionario y bases constitutivas, como lo previenen los ordenamientos legales aplicables en la materia y demás disposiciones administrativas, así como el propio título de concesión.

**CUARTA.-** Acepta expresamente la responsabilidad mancomunada, solidaria e ilimitada y la repercusión en todos los actos de su antecesora en relación con la Ley Federal de Radio y Televisión.

**QUINTA.-** Acepta expresamente la obligación de pagar al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, todos los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, de conformidad a la Ley de Ingresos de la Federación y a la Ley Federal de Derechos, aceptando someterse al procedimiento administrativo de ejecución, previsto en el Capítulo III, Sección Primera del Código Fiscal de la Federación.

**SEXTA.-** Acepta constituir la garantía de obligaciones que imponga dicha concesión, para tal efecto en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente de la legal notificación de esta resolución, remitirá el original de un billete de depósito a nombre de "XHOO-FM", S.A. de C.V., expedido por "Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros", S.N.C., por la cantidad de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sin utilizar abreviaturas, el cual se exhibirá con un escrito en el que se establezca lo siguiente:



C0004733

3/3

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

Y

TRANSPORTES

Número, fecha y valor del billete, expedido por "Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros", S.N.C., a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión clave OO-88-XI-28-FM, que ampara la instalación, operación y explotación de la estación de radiodifusión sonora XHOO-FM, con ubicación del equipo transmisor en Guanajuato, Gto., de acuerdo con la condición trigésima primera de la propia concesión.

SEPTIMA.- Acepta exhibir dentro de un plazo no mayor de 120 días hábiles también contados a partir del siguiente de la legal notificación de esta resolución, inscrita en el Registro Público de Comercio el instrumento público que contenga la modificación de los estatutos sociales de XHOO-FM, S.A. de C.V., a fin de insertar en los mismos la condición séptima de la concesión otorgada por esta Secretaría, relativa al régimen de suscripción o enajenación de acciones o partes sociales, conforme al Acuerdo mediante el cual se homologan las Condiciones de Concesiones de Radio expedidas hasta el 31 de mayo de 2004, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004.

OCTAVA.- Se entenderán por aceptadas las anteriores condiciones al no haber objeción de su parte, dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al acuse de recibo de la presente resolución.

EL SECRETARIO

PEDRO CERISOLA Y WEBER

**JORGE ALVAREZ HOTH**, Subsecretario de Comunicaciones, FIRMA en ausencia de los CC. Titular del Ramo y Subsecretarios de Infraestructura y de Transporte, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal

ATENTAMENTE  
EL SUBSECRETARIO

JORGE ALVAREZ HOTH



C.c.p. Lic. Eduardo Garzón Valdez.- Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.- Roma No. 41, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, 06600 México, D.F.

Subdirección de Comunicaciones del Centro SCT.- Guanajuato.